



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 30 de abril de 2021
Ejecutivo N° 2019-1935

Se reconoce a la abogada **LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES**, como apoderada judicial de la sociedad **GSC OUTSOURCING S.A.S.**, quien a su vez sustituye el mandato conferido al abogado **DANIEL MAURICIO ALARCON LOZANO**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **017** hoy **3 de mayo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario